CONTRATO N°22/2022

Entre la Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño, en adelante "El Contratante", representado por el ***SR. LEONARDO MORÍNIGO GONZÁLEZ*** con Documento de Identidad N° 3.231.629 en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL** y el ***SR. EBER RENÉ CUBAS CUBAS,*** **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad, con Documento de Identidad Nº 2.275.572, fijando domicilio en la Palma y Calle Bernardino Caballero de esta ciudad, por una parte y por la otra, la **Sra. Hermelinda Arrúa López, con CIN°2.962.783,** propietaria de la empresa **C.A. CONSTRUCTORA, con RUC N°2962783-4, domiciliado en Avda. Beato Roque González- Yatytay km 16**, denominado en adelante el Contratista", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE LA REPARACION DE UN BLOQUE DE TRES AULAS Y DIRECCION EN LA ESCUELA BASICA N°3376 SANTA TERESA DEJESUS, CON ID N°415.334,**el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LA REPARACION DE UN BLOQUE DE TRES AULAS Y DIRECCION EN LA ESCUELA BASICA N°3376 SANTA TERESA DEJESUS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°415.334

Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

C.A. Constructora
RUC 2962783-4
Cel. (0985)835 376

Leonardo S. Morinigo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Dionisio Otaño

impulsado por CamScanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Oferta N°04/2022** convocado por la Municipalidad de Mayor Otaño. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1272/2022 de fecha 04 de octubre del 2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la Orden de Inicio de la Obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio U.	Precio T.
1	LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA OBRA	Metros cuadrados	267	3.780	1.009.260
2	REPLANTEO Y MARCACION	Metros cuadrados	267	4.879	1.302.693
3	VALLADO DE OBRA Y OBRADOR	GL	1	6.177.389	6.177.389
4	CARTEL IDENTIFICATORIO DE LA OBRA	Unidad	1	1.084.340	1.084.340
5	DESMONTE DE TEJAS Y CIELORRASO DE MADERA CONSERVAR ESTRUCTURA DE MADERA	Metros cuadrados	178	15.809	2.814.002
6	DESMONTE DE TEJAS CONSERVAR ESTRUCTURA DE MADERA	Metros cuadrados	89	9.464	842.296
7	DESMONTE DE ARTEFACTOS ELECTRICOS POR AMBIENTE	Unidad	4	146.303	585.212
8	DESMONTE DE INSTALACION ELECTRICA POR AMBIENTE	Unidad	4	109.968	439.872
9	DE PUERTA Y MARCO	Unidad	4	63.144	252.576
10	DEMOLICION DE ZOCALO	Unidad	140	4.592	642.880
11	DEMOLICION DE PISO CERAMICO Y CONTRA PISO	Metros cuadrados	267	9.013	2.406.471
12	REVOQUE DE PAREDES INTERIORES (ALZADA,MUROS ENTRE CIELO RASO Y TECHO)	Metros cuadrados	80,5	27.463	2.210.772
13	MUROS DE ELEVACION DE 0.15 CON LADRILLO COMUN INCLUYE REVOQUE A TRES CARAS	Metro lineal	27,2	102.711	2.793.739
14	REPARACION DE FISURAS VERTICALES E ICLINADAS CON COSTURA TIPO Z CON VARILLA DE ACERO TELA METALICA, INCLUYE REVOQUE	Unidad Medida Global	1	1.202.398	1.202.398
15	CONTRAPISO DE HORMIGON DE CASCOTE	Metros cuadrados	267	30.395	8.115.465
16	CARPETA DE CEMENTO DESG. (1;3) 2CM	Metros cuadrados	267	29.160	7.785.720
17	PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE CON PISO SOBRE PISO	Metros cuadrados	267	70.726	18.883.842

Éber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño

C.A. Constructora
RUC 2962783-4
Cel. (0985)835 376

Leonardo S. Morínigo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Dionisio Otaño

impulsado por CamScanner

18	ZOCALO CERAMICO DE 8CM	Metro lineal	140	20.103	2.814.420
19	PROVISION Y COLOCACION DE TECHO DE CHAPA TERMOACUSTICO NRO 26 DE 5CM PRE PINTADOS CLAVADEROS DE CAÑO INDUSTRIAL DE 30X50 Y PARED DE 1.20 SOBRE TIRANTES EXISTENTES AMBOS PINTADOS AL SINTETICO REUTILIZAR TIRANTES DE MADERA PREVER 20% DE TIRANTES DAÑADOS	Metros cuadrados	340	278.570	94.713.800
20	CANALETA DE CAÑO DE BAJADA N° 26 - DESARROLLO 33 CM (INCLUYE PINTURA)	Metro lineal	76,3	94.796	7.232.935
21	REACONDICIONAMIENTO DE VENTANAS TIPO BALANCIN , RETIRO DE LA TOTALIDAD DE LOS VIDRIOS Y REPOSICION DEL MISMO (4CM) COLOCACION DE VIDRIO CON SOLICONA Y LIMPIEZA DE LAS MISMAS, INCLUYE PINTURA AL SINTETICO	Metros cuadrados	27,45	179.765	4.934.549
22	PUERTA METALICA DE 1.20 X 2.10	Unidad	3	1.768.000	5.304.000
23	DE PAREDES INTERIORES REVOCADAS AL LATEX COLOR ARENA	Metros cuadrados	198,8	17.460	3.471.048
24	DE PAREDES INTERIORES REVOCADAS MEMBRANA ELASTOMERICA O SINTETICO ALT. 1.5	Metros cuadrados	165	19.687	3.248.355
25	DE PAREDES EXTERIORES REVOCADAS AL LATEX COLOR ARENA (INCLUYE PILARES,VIGAS DE GALERIA Y MOCHETA DE VENTANA)	Metros cuadrados	128,8	17.836	2.297.277
26	DE PAREDES EXTERIORES REVOCADAS MEMBRANA ELASTOMERICA O SINTETICO ALT 1.5 INCLUYE PILARES Y MOCHETAS DE VENTANAS	Metros cuadrados	92,33	19.941	1.841.153
27	DE NIVELACION CON MEMBRANA ELASTOMERICA O SINTETICA	Metros cuadrados	11,5	20.335	233.853
28	DE REJAS Y PUERTAS METALICAS AL SINTETICO	Metros cuadrados	19	113.776	2.161.744
29	DE VIGA METALICA RETICULADA Y VIGA DE GALERIA	Metro lineal	65,5	18.096	1.185.288
30	ALIMENTACION PUNTOS Y TOMACORRIENTES BAJO ALTOS	Unidad	23	98.263	2.260.049
31	ALIMENTACION DE ARTEFACTOS LUMINICOS TIPO CAMPANA ACRILICO CON LAMPARA LED 60W LUZ FRIA	Unidad	17	98.275	1.670.675
32	ALIMENTACION PARA FOCO DE LAMPARA LED 18W LUZ FRIA EN GALERIA	Unidad	4	98.275	393.100
33	ALIMENTACION PARA FOCO DE BAJO CONSUMO 80W EXTERIORES	Unidad	3	98.258	294.774

Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño

C.A. Constructora
RUC 2962783-4
Cel. (0985)835 376

Leonardo S. Morinigo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Dionisio Otaño

impulsado por CamScanner

34	ALIMENTACION PARA A/C	Unidad	4	98.258	393.032
35	ALIMENTACION PARA CIRCUITO DE VENTILADORES	Unidad	7	98.258	687.806
36	ALIMENTACION PARA CIRCUITO TC	Unidad	4	98.258	393.032
37	ALIMENTACION PARA CIRCUITO TCV	Unidad	4	121.519	486.076
38	ALIMENTACION PARA CAMPANILLA ELECTRICA	Unidad	1	514.723	514.723
39	INSTALACION DE TABLERO TS10 DE 20AG	Unidad	1	315.593	315.593
40	INSTALACION DE TABLERO TC	Unidad	4	315.682	1.262.728
41	ALIMENTACION DE ARTEFACTOS LUMINICOS TIPO CAMPANA ACRILICO CON LAMPARA LED DE 60W LUZ FRIA	Unidad	17	447.283	7.603.811
42	ALIMENTACION PARA FOCO DE LAMPARA LED 18W LUZ FRIA EN GALERIA	Unidad	4	144.330	577.320
43	BASE Y FOCO DE BAJO CONSUMO DE 80W CON PROTECTOR PARA EXTERIOR	Unidad	3	192.283	576.849
44	TABLERO TS 10 DE 20 AG CON BARRA DE FASE Y NEUTRO	Unidad	1	511.974	511.974
45	TABLERO TC DE 20 AG	Unidad	4	86.776	347.104
46	TABLERO TCV PARA 2 LLAVES DE VENTILADORAS	Unidad	4	86.776	347.104
47	GUARDA OBRA A CONSTRUIR CARPETA DE CEMENTO (INCLUYE MAMPOSTERIA DE NIVELACION)	Unidad	41	106.571	4.369.411
48	GUARDA OBRA A REPARAR CARPETA DE CEMENTO	Metro lineal	28	43.222	1.210.216
49	RAMPA DE ACCESO A DISCAPACITADOS PREVER TUBERIA PARA DESAGUE PLUVIAL	Unidad	2	608.587	1.217.174
50	PIZARRA CRILICA	Unidad	3	1.380.661	4.141.983
51	REPARACION DE PIZARRONES INCLUYE PINTURA	Unidad	3	547.413	1.642.239
52	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	Metros cuadrados	186,2	4.675	870.485
				Total	220.074.606

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 220.074.606** (guaraníes doscientos veinte millones setenta y cuatro mil seiscientos seis).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCION DE LA OBRA

Conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: del Sr. Eber Rene Cubas.

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las condiciones contractuales.

Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño

C.A. Constructora
RUC 2962783-4
Cel. (0985)835 376

Leonardo S. Morínigo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Dionisio Otaño

impulsado por CamScanner

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

Se otorgará un anticipo de 20% del monto total del contrato conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEN CONTRATO

Para garantizar los anticipos se debe presentar una póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.

El porcentaje de Garantía de Fiel cumplimiento de contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios a partir de la fecha de suscripción de contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N°2051/03

12. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

REPARACION DE UN BLOQUE DE TRES AULAS Y DIRECCION EN LA ESCUELA BASICA N°3376 SANTA TERESA DEJESUS.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha

Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño

C.A. Constructora
RUC 2962783-4
Cel. (0985)835 376

Leonardo S. Morínigo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Dionisio Otaño

impulsado por CamScanner

nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mayor Otaño, República del Paraguay al día 20 del mes de octubre y año 2022.

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · SECRETARÍA · MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA

Eber Rene Cubas Cubas
Secretario Municipal

Sra. Hermelinda Arrúa López
C.A. CONSTRUCTORA

C.A. Constructora
RUC 2962783-4
Cel. (0985)835 376

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · INTENDENCIA · MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA

Sr. Leonardo Salvador Morinigo
Intendente Municipal

impulsado por CamScanner